



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N° 020-2022-DFEP-DINAF

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2309-2022-TSC

Abogada

Dulce María Villanueva Sánchez

Directora Ejecutiva

Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°020-2022-DFEP-DINAF**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES.....	7



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La DINAF fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, como un ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia técnica, funcional y administrativa; la DINAF, tiene como función principal la protección de los derechos de la niñez y la plena integración de la familia en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, Código de la Niñez y la Adolescencia, Código de Familia, Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones que sobre esta materia el Estado suscriba o ha suscrito.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La DINAF ha definido como “misión” ser la Institución del Estado, rectora de las políticas y normativas para la protección integral de los derechos y el bienestar de la niñez, adolescencia y familia en Honduras.

El Plan Operativo Anual de la DINAF correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde estableció como objetivos estratégicos de garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez, adolescencia y familia a nivel nacional y de aquellos migrantes, esperando incrementar la cantidad niños, niñas y adolescentes en estado vulnerado con protección estatal.

Para dar cumplimiento a los objetivos y resultados estructuró su planificación mediante cinco (5) programas institucionales, de los cuales se desprenden ocho (8) productos finales representados como **servicios de atención médica y psicológica; servicios de representación legal, servicios de tutela en procesos de adopciones; y la generación de normativa relacionada con políticas públicas, todo lo anterior dirigidas al sector de niñez y adolescencia en estado vulnerado**; además, definió treinta (30) productos intermedios, evidenciándose que en la planificación se describen la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal

En la planificación no se definen objetivos estratégicos, resultados y productos bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para el logro de disminuir las brechas de género en este sector, sin embargo, esta Dirección por medio del programa protección de niños, niñas, y adolescentes con derechos vulnerados, reporta la atención de 15,222 Niñas y Adolescentes mujeres en salud sexual y reproductiva, en el Módulo de Atención a Adolescentes en los Centros de Ciudad Mujer.



Con base en el alcance del informe, a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, por programa:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Políticas Públicas y Programas Municipales en materia de Niñez.	1	98%
Protección de Niños y Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados.	3	94%
Consolidación Familiar.	2	93%
Justicia Penal Especial.	1	65%
Migración y Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes.	1	100%
Promedio General de Ejecución		90%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR), período fiscal 2021.

Con relación a la ejecución física de 90% se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN MATERIA DE NIÑEZ, está orientado emitir normativa para garantizar, respetar, proteger y promover el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el territorio de Honduras, o tienen un vínculo jurídico con el Estado, lo anterior por medio del trabajo realizado por el conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias públicas que conforman el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH).

El resultado de su producto final consistió en la implementación de planes de acción y acciones estratégicas en materia de la niñez en **cuarenta y cinco (45) Consejos Municipales de Garantía de derechos de la niñez y adolescencia**, de los departamentos de Ocotepeque; Comayagua; El paraíso; Cortés; Atlántida; Copán; Gracias a Dios; Islas de la Bahía; Lempira; Francisco Morazán, y Olancho. El resultado de este producto se constató en el Informe de cumplimiento del año 2021 elaborado por el departamento de políticas públicas de la DINAF.

EL PROGRAMA PROTECCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS, provee atención integral por medio de las seis (6) oficinas regionales ubicadas en los departamentos de Comayagua; El paraíso; Cortés; Atlántida; Copán y Francisco Morazán, en las cuales se les proporcionan medidas de protección; servicios de tercerización; insumos de primera necesidad; consejería; capacitaciones para el desarrollo de habilidades y asesoría legal entre otros. Los resultados de sus tres productos finales fueron:

- **Atendidos 2,293 Niños, Niñas y Adolescentes directamente en las oficinas de la DINAF** bajo los procedimientos administrativos institucionales en las que se les provee servicios de tipo: legal, psicológico, trabajo social, médico, entre otras.



- **Atendidos 2,003 Niños, Niñas y Adolescentes mediante servicios tercerizados** con instituciones y organizaciones con las cuales la DINAF tiene convenios para proveer atención integral, entre algunos están: Centros de paso; familias de protección temporal; madres solidarias, residencias de cuidado Alternativo; alcaldías municipales y mancomunidades. El resultado de este producto se verificó mediante un Informe de Gestión elaborado por el Programa de protección de niños y niñas y adolescentes con derechos vulnerados.
- **Capacitadas 15,222 Niñas y Adolescentes mujeres** en salud sexual y reproductiva en el Módulo de Atención a Adolescentes en los Centros de Ciudad Mujer.

EL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN FAMILIAR, está orientado a tutelar el proceso legal de las adopciones para garantizar el derecho a los niños, niñas y adolescentes de vivir en familia, este proceso se realiza con base en la Ley Especial de Adopciones y en el Convenio de la HAYA (relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional). Los resultados de sus dos (2) productos finales son:

- **Se realizaron 43 Procesos de Adopción de Niños, Niñas y Adolescentes**, asignados en familias idóneas bajo el procedimiento de adopciones establecido en la Ley.
- **Se elaboraron 119 Informes de Seguimiento de Post Adopción**, con el propósito de vigilar el cumplimiento de los derechos inherentes y valorar la incorporación de los NNA en el nuevo entorno familiar desde un enfoque integral (físico, social, educación, salud, cultural). El resultado se evidenció mediante la observación in-situ del listado de informes elaborados y una muestra del contenido de los mismos, debido a la confidencialidad de la información en materia de la niñez.

EL PROGRAMA DE JUSTICIA PENAL ESPECIAL, ejerce las funciones de representar legalmente a Niños, Niñas y Adolescentes, cuando haya ausencia de sus padres, y se requiera de un tutor para realizar algún proceso legal (vinculado o no, a procesos judiciales). Según consta en el Informe de gestión 2021 del programa, se llevaron a cabo **196 asistencias legales**, diferenciadas de la siguiente forma, 173 representaciones legales en audiencias en los diferentes juzgados de la niñez, en casos en que los involucrados tenían sanciones alternas a privación de la libertad; 23 reintegros a su núcleo familiar y comunitario, por tener un conflicto con la ley penal. Este programa reporta una ejecución del 65%, de acuerdo a notas explicativas de la DINAF se debió a la poca participación de los (as) adolescentes en la infracción de las normas penales. El resultado se evidenció mediante el Informe de gestión elaborado por la Unidad de Justicia Penal Especial.



EL PROGRAMA DE MIGRACIÓN Y RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, tiene la responsabilidad de garantizar la aplicación del protocolo de protección inmediata, repatriación, recepción y seguimiento de niñas y niños migrantes, bajo los estándares mínimos para la atención integral como ser: la satisfacción de las necesidades materiales, físicas y educativas básicas; el cuidado emocional; y la protección efectiva contra cualquier tipo de abuso, explotación o forma de violencia, enfocándose principalmente en la prevención y reducción progresiva de la migración infantil irregular, con el propósito de propiciar la reunificación familiar. Al cierre del año 2021 se reportó **12,194 migrantes retornados atendidos** (entre Niños, Niñas y Adolescentes), quienes fueron recibidos en el *Centro de Atención para la Niñez y Familias Migrantes Belén*, ubicado en San Pedro Sula, Cortés. El resultado de este producto se constató en el Informe de Validación del año 2021 elaborado por Programa de Migración RINNA (Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la DINAF para el ejercicio fiscal 2021, fue por L136.0 millones, financiado con fondos del Tesoro Nacional, con relación al ejercicio fiscal 2020, el presupuesto aprobado fue inferior en 5%, equivalente a L7.1 millones.

Durante el ejercicio fiscal 2021 al presupuesto de egresos se le disminuyeron sus disponibilidades en forma neta por L1.4 millones, a continuación, el detalle de las modificaciones presupuestarias:

- **Incorporación de L7.6 millones**, de donaciones externas provenientes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Fondo de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); y World Visión, asignados en los programas, *Política Públicas y Programas Municipales en Materia de la Niñez y Protección de Niños y Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados*; y *Migración y restitución internacional de NNA*, para ampliar disponibilidades de gasto en los grupos de Servicios Personales; Servicios no Personales; y Bienes Capitalizables.
- **Disminución de 9.0 millones**, de fondos del Tesoro Nacional en los renglones de gasto de los grupos de Servicios Personales; Servicios y no Personales, aplicados por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento al artículo 234 del Decreto Legislativo 182-2020, el cual autoriza a realizar las modificaciones presupuestarias que considere necesarias, a fin de redestinar recursos a programas de reactivación económica, generación de empleo, protección social, pago de servicio de la deuda, entre otros.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos de la gestión 2021:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021						
DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	106,072,592.00	105,529,145.00	102,711,943.36	79.73%	97%	100%
Servicios No Personales	24,449,640.00	22,299,901.00	21,303,940.07	16.54%	96%	
Materiales y Suministros	1,995,767.00	2,688,549.00	1,418,686.70	1.10%	53%	
Bienes Capitalizables	80,000.00	1,979,660.00	1,895,054.91	1.47%	96%	
Transferencias y Donaciones	3,384,000.00	2,127,745.00	1,497,772.17	1.16%	70%	
TOTAL GASTO	135,981,999.00	134,625,000.00	128,827,397.21	100%	96%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios de gastos se observó que la concentración del gasto está de acuerdo con las funciones establecidas en su marco legal, en donde su mayor erogación se concentró en dos grupos de gasto: **en Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos, salarios y sus colaterales del personal de la institución; **en Servicios no Personales**, el pago de los servicios básicos y mantenimiento de sus oficinas a nivel nacional, y para el pago de servicios sociales a terceros por atención integral para los niñas, niños y adolescentes (24140).

En el caso del grupo de gasto de **Transferencias y Donaciones**, correspondieron en su mayoría al traslado de fondos (52170) a las Municipalidades de Campamento en el departamento de Olancho; la Esperanza en Intibucá; y la Mancomunidad de los Municipios Lencas en el departamento de Lempira, para que estos financien gastos de sus centros de cuidado o a su vez contraten servicios de atención y cuidado de menores, lo anterior, en el marco de los Convenios de Cooperación Técnica que se han suscrito.

En relación a las erogaciones para el pago de la tercerización de servicios se realizó un proceso de verificación documental en los gastos efectuados por medio de los renglones 24140 – 52170, donde se constató el listado de pagos efectuado a cada centro y de los correspondientes Reportes de Ejecución del Gasto (F01). Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

En la liquidación presupuestaria de egresos se observa un saldo de **L5.8 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se identificó que **L5.7 millones**, de fondos de Donaciones Externas fueron ejecutados pero no regularizados, debido a que no se completó el proceso de registro de la ejecución en el SIAFI, estos gastos se efectuaron en los renglones del gasto de los grupos de Servicios Personales; y Materiales y Suministros, los **L0.1 miles** de fondos del Tesoro Nacional restantes no fueron ejecutados conforme a su asignación inicial en el grupo del gasto Bienes Capitalizables, porque la DINAF los reasignó en objetos de gasto que presentaban déficit, sin embargo, no se completó el proceso de registro de la modificación presupuestaria dentro del SIAFI. Con base en lo anterior, se determinó que la DINAF ejecutó el 100% de los recursos asignados.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 de la DINAF se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, asimismo, la Unidad de Auditoría Interna reportó haber revisado los resultados de las ejecuciones físicas y presupuestarias. Además, se aplicaron procedimientos de verificación aleatorios a los resultados de cinco (5) de los ocho (8) productos finales reportados, y al gasto efectuado para la contratación de servicios tercerizados para la atención de los niñas, niños y adolescentes, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la planificación y en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los elementos de la planificación. La ejecución del Plan Operativo Anual en 90%, permite establecer que esta institución cumplió con su misión de proveer servicios de atención integral a la niñez y adolescencia en estado vulnerado, incluyendo aquellos migrantes retornados, asimismo, ha generado e implementado normativas relacionadas con políticas públicas para la protección integral de los derechos y el bienestar a nivel regional.
3. El grado real de ejecución del presupuesto fue de 100% (L134.5 millones, los que incluye el gasto de L5.7 millones sin regularizar), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y a las notas explicativas de la DINAF. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022